

**PARTIDOS O MOVIMIENTOS CON PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS**



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

# CÁMARA TERRITORIAL

ELECCIONES 11 DE MARZO DE 2018 PERIODO 2018 - 2022



E6CT600000000801

Consecutivo: 01

**E - 6 CT**

<b>ENCABEZADO</b>	DEPARTAMENTO:	<b>AMAZONAS</b>	Código	
	NOMBRE DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO:		<b>6</b>	<b>0</b>
	PARTIDO POLITICO MIRA			

**INFORMACIÓN DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO**

<b>SECCIÓN 1</b>	DIRECCIÓN DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO:		TELÉFONO DE CONTACTO:
	TRANSVERSAL 29 NO. 36 - 40		3693222
	DEPARTAMENTO:	CIUDAD O MUNICIPIO:	CORREO ELECTRÓNICO:
	AMAZONAS	LETICIA	representacionlegal@movimientomira.net
NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE LA LISTA:			
WILLIAM ARAGON PALACIOS			

**OPCIÓN DE VOTO**

VOTO PREFERENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	VOTO NO PREFERENTE	
-----------------	-------------------------------------	--------------------	--

**INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS**

Bajo la gravedad de juramento, los firmantes declaramos NO haber participado en consultas internas de otro partido y NO estar incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución o la Ley; por lo tanto, aceptamos la candidatura para la corporación arriba referida.  
Para las listas de voto No preferente, se asume que el primer renglón corresponde a la primera posición de la lista y a partir de esta en orden consecutivo.

**LISTA DE CANDIDATOS**

RENGLÓN	NOMBRES	APELLIDOS	GÉNERO	CÉDULA	EDAD*	FIRMA DE ACEPTACIÓN
101	RUBIELA	FRANCO DE MELO	M X	24,987,528	72	<i>Rubiel Franco de Melo</i>
102	MARIA CARLINA	RUA CAMPAÑA	M X	1,085,262,409	30	<i>Maria Carlina Rua Campaña</i>
103	YOHANY	SALAZAR LOPEZ	X F	87,104,609	36	<i>Yohany Salazar Lopez</i>

Nota No. 1: Se autoriza expresamente la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con esta candidatura y los demás que se deriven de la misma (Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y demás normatividad concordante).  
 Nota No. 2: Las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta - exceptuando su resultado - deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros. (Art. 28 de la Ley 1475 de 2011), cuando el resultado dé con decimales se aproximará al número entero siguiente. Las listas que no cumplan con este requisito no podrán inscribirse.  
 \*Nota No. 3: Para ser elegido representante a la Cámara se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más 25 años en la fecha de elección (Art. 177 de la Constitución Política). La Edad relacionada debe proyectarse a la fecha de elecciones 11 de marzo de 2018.  
 Nota No. 4: Con la suscripción del presente formulario se autoriza expresamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que notifique los procedimientos y trámites administrativos correspondientes mediante correo electrónico (Art. 56 de la Ley 1437 de 2011).



**PARTIDOS O MOVIMIENTOS CON PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS**



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CÁMARA TERRITORIAL**

ELECCIONES 11 DE MARZO DE 2018 PERIODO 2018 - 2022

Consecutivo: 01

E6CT60000000801

**E - 6 CT**

ENCABEZADO

DEPARTAMENTO:

**AMAZONAS**

Código

**6 | 0**

NOMBRE DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO:

**PARTIDO POLITICO MIRA**

**ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR FUNCIONARIOS ELECTORALES**

Documentos Presentados	No. De Folios
AVAL	6
CARTAS DELEGACIÓN PARA EXPEDICIÓN DE AVALES	1
CARTA DE EXPRESIÓN FORMAL PARA ACOGERSE A SIVJRRN* ACTO LEGISLATIVO 03 DE 2017 (SI APLICA)	1
CERTIFICACIÓN AMNISTÍA O INDULTO LEY 1820 DE 2016 (SI APLICA)	1
CARTAS DE ACEPTACIÓN FUERA DEL E-6	1
FOTOCOPIAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA	3
OTROS DOCUMENTOS	2
<b>TOTAL DE FOLIOS RECIBIDOS</b>	<b>11</b>

\*Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRRN)

SUMINISTRÓ LISTADO DE INFORMACIÓN DE CANDIDATOS* (ANEXO FORMULARIO E-6)	MAGNETICO	FÍSICO
CANTIDAD DE FOTOS ANEXAS	MAGNETICO	FÍSICO
		6
CANTIDAD DE LIBROS DE CUENTAS	3	

La presente solicitud es **ACEPTADA** por cumplir los requisitos de Ley

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LISTA ANTE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES**

FECHA Y HORA				
07	12	2017	02	35
DÍA	MES	AÑO	HORA	MINUTOS

DEPARTAMENTO
Amazonas

RADICADO No.		
0	0	2

**DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NOMBRE	Alvaro León Rojas
FIRMA	

NOMBRE	Hector Egasa Mendez B.
FIRMA	

**Aceptación, no aceptación o rechazo de inscripciones:**

**Aceptación:** La autoridad electoral ante la cual se realiza la inscripción verificará el cumplimiento de los requisitos formales exigidos para la misma y, en caso de encontrar que los reúnen, aceptarán la solicitud suscribiendo el formulario de inscripción en la casilla correspondiente.

**No aceptación:** En caso del incumplimiento de alguno de los requisitos constitucionales, legales y documentales previamente enunciados, el funcionario electoral se abstendrá de firmar el formulario de inscripción de la candidatura E-6.

**Rechazo:** La autoridad electoral rechazará la solicitud de inscripción, mediante acto motivado, cuando se inscriban candidatos distintos a los seleccionados mediante consultas populares o internas, o cuando los candidatos hayan participado en la consulta de un partido, movimiento político o coalición, distinto al que los inscribe (Art 32 de la Ley 1475 de 2011).

**\*Favor anexar al formulario el CD o la lista que contenga teléfonos, dirección y cuenta de correo electrónico de cada uno de los candidatos**

SECCIÓN 4

PARTIDOS O MOVIMIENTOS CON PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CÁMARA TERRITORIAL  
BOCETO PARA LAS FOTOS



E6CT600000000801

Partido o Movimiento Político: PARTIDO POLITICO MIRA



24987528



1085262409



87104609



**PARTIDOS O MOVIMIENTOS CON PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONSEJO NACIONAL**

**CÁMARA TERRITORIAL**

**FORMATO DE INFORMACIÓN DE CANDIDATOS**

E6CT60000000801

En caso de ser VOTO PREFERENTE llenar los datos para GERENTE y CUENTA por cada CANDIDATO  
 En caso de ser VOTO NO PREFERENTE llenar los datos para GERENTE y CUENTA sólo una vez para toda la LISTA.

Partido o Movimiento Político: PARTIDO POLITICO MIRA

**INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS**

REGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
101	RUBIELA FRANCO DE MELO	M	X	CL 6 4 25 BARRIO GAITAN/LETICIA/AMAZONAS	3214691504	rubielafrancomelo@gmail.com

**GERENTE DE LA CAMPAÑA**

NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TANIA MILENA VASQUEZ PEREZ	3123228389	gerentecampana2018@gmail.com

**NÚMERO CUENTA ÚNICA DE LA CAMPAÑA**

NÚMERO DE CUENTA EN TRAMITE	BANCO COLPATRIA	TIPO CUENTA	
		CORRIENTE	AHORROS
			X

REGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
102	MARIA CARLINA RUA CAMPAÑA	M	X	KR 6 6 11 PUNTA BRAVALETICIA/AMAZONAS	3214379634	mariaca.alejo@gmail.com

**GERENTE DE LA CAMPAÑA**

NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TANIA MILENA VASQUEZ PEREZ	3123228389	gerentecampana2018@gmail.com

**NÚMERO CUENTA ÚNICA DE LA CAMPAÑA**

NÚMERO DE CUENTA POR DETERMINAR	BANCO COLPATRIA	TIPO CUENTA	
		CORRIENTE	AHORROS
			X

REGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
103	YOHANY SALAZAR LOPEZ	X	F	CL 00 00 00 LOTE 19 MZ B CIUDAD NUEVALETICIA/AMAZONAS	3172362964	yohanysalazarlopez@gmail.com

**GERENTE DE LA CAMPAÑA**

NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TANIA MILENA VASQUEZ PEREZ	3123228389	gerentecampana2018@gmail.com

**NÚMERO CUENTA ÚNICA DE LA CAMPAÑA**

NÚMERO DE CUENTA POR DETERMINAR	BANCO COLPATRIA	TIPO CUENTA	
		CORRIENTE	AHORROS
			X

**Art. 25 de la Ley 1475 de 2011:**

"Los recursos de las campañas electorales cuyo monto máximo de gastos sea superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales originados en fuentes de financiación privada serán administrados por los gerentes de campaña designados por los candidatos a los cargos uninominales y a las corporaciones públicas cuando se trate de listas con voto preferente. En los casos de listas cerradas el gerente será designado de común acuerdo por los candidatos o, en su defecto, por el partido, movimiento o comité promotor del grupo significativo de ciudadanos. Los recursos en dinero se recibirán y administrarán a través de una cuenta única que el gerente de campaña abrirá en una entidad financiera legalmente autorizada."